

## CONTRATO

**Contratación: Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 6/2022**

**Expediente Electrónico N° EX-2021-00053431-CVSA-SC#CVSA**

**OBRA: "Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri – Km. 26.50 - Partido de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires – Tramo IX"**

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **BORDIGONI Y CIA S.R.L.** (CUIT N° 33-55087344-9) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en la calle Olleros N° 4113, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Fabián Ariel BORDIGONI (DNI N° 18.364.020), en el carácter de Socio Gerente del **CONTRATISTA** denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri – Km. 26.50 - Partido de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires – Tramo IX", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

La firma del Acta de inicio de obra se llevará a cabo luego de aprobada la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte de Corredores Viales S.A. y la Dirección Nacional de Vialidad.

BORDIGONI Y CIA S.R.L.

FABIÁN A. BORDIGONI  
Socio Gerente

Certifico que la atestación correspondiente se formaliza en sello de actuación notarial N°

D.A. 030661091  
La Plata, 15 de Julio de 2022

La Plata, 15 de Julio de 2022

2022  
LIANA ROJAS VEZ FERRE  
NOTARIA

**CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.**

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

**CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.**

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$86.975.837,01) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caucción N° 324.124 y endoso N° 1 otorgada por Evolución Seguros S.A. por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$10.524.076,27), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

**CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.**

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri - Km. 26,50 - Partido de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires) se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

**CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.**

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del

  
BORDIGNON Fabián A. S.R.L.**FABIÁN A. BORDIGNON**  
Socio Gerente

Certifico que la atestación correspondiente se formaliza en sello de actuación notarial N°

DAA030661086

La Plata, 10 de Julio de 2022

  
FABIANA RODRIGUEZ FERRO  
NOTARIA



sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.**

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.**

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

#### **CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.**

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00051948-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) (IF-2021-00050299-CVSA-SOS#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00015603-CVSA-SOS#CVSA).
- Planos (IF-2021-00050306-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (PBCP) (IF-2022-00038522-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00049333-CVSA-SC#CVSA e IF-2022-00050062-CVSA-SC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, página 1 (IF-2022-00049333-CVSA-SC#CVSA) y Página 3 (IF-2022-00078695-CVSA-DTC#CVSA).

BORDIGNONI & C. S.R.L.

FABIÁN A. BORDIGNONI  
Socio Gerente

Certifico que la atestación correspondiente se formaliza en sello de actuación notarial N°

D 4103066 1081

La Plata, 15 de Julio de 2022

LILIANA RODRIGUEZ FERRO  
NOTARIA



En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

\_\_\_\_\_  
**COMITENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA**  
BORDIGONI y Cia. S.R.L.

FABIÁN A. BORDIGONI  
Socio Gerente

Certifico que la atestación correspondiente se formaliza en sello de actuación notarial N°

*DA 40.30.661/081*  
La Plata... *15* de *Julio* de *2022*

  
  
LULIANA RODRIGUEZ FERRO  
NOTARIA





DAA030661081



RODRIGUEZ FERRO  
NOTARIA

## CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1  
2  
3  
4 Libro de Requerimientos N° XVII.- Acta N°122 F°122.-Liliana RODRIGUEZ FERRO,  
5 en mi carácter de notaria titular del Registro Número 39 del Partido de LA PLATA,  
6 CERTIFICO, que la firma (UNA) que obra en el documento que antecede es auténtica  
7 y fue puesta en mi presencia, con fecha quince de julio de dos mil veintidós, por la  
8 siguiente persona a la que identifico por afirmación del conocimiento que tengo de ella  
9 acuerdo al artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de La Nación, a saber  
10 :1)Fabián Ariel BORDIGONI, DNI:18.364.020, nacido el 12/01/1967, argentino y  
11 suscribe en su carácter de socio gerente de "BORDIGONI Y CIA S.R.L", CUIT 33-  
12 55087344-9, con domicilio en calle 118 N°477, Tolosa, La Plata, Pcia de Bs. As, de  
13 acuerdo a Contrato Social de fecha 07/03/1989, inscripto en Dirección Pcial de Personas  
14 Jurídicas de la Pcia de Bs. As en la Matrícula 26477-Leg.1/50812 , con fecha  
15 09/08/1989; Ref. de fecha 29/11/91 y Modificación de Objeto social del 30/11/91,  
16 ambos inscriptos el 17/06/92; Aumento de Cap. Del 30/11/94, inscripto con fecha  
17 30/12/94; Modificación de Contrato Social por escritura . N°311 del 06/11/96,  
18 F°1308, ante escribana de La Plata, Ana María Beneito, en el Reg.131 a su cargo  
19 , inscripto en su Mat. el 30/12/96; Cesión de Cuotas del 07/04/99 inscripto el 28/06/99 y  
20 Ampliación de Objeto. Soc. del 04/10/99, inscripta. el 01/12/99; Acta de Reunión de  
21 Socios N°60 de ampliación del objeto social de fecha 01/02/2019, inscripta en su  
22 matrícula el 21/02/2019, de toda la documentación relacionada surgen facultades  
23 s u f i c i e n t e s y v i g e n t e s p a r a e s t e a c t o y e n  
24 sus originales los tengo ante mí, doy fe.- Se certifica solo la firma del contratista en  
25 Contrato :Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 6/2022-Pasarela Peatonal

DAA030661081

Ezeiza, Km 26,50-Ezeiza,Pcia de Bs.As.-La Plata,15/07/2022.-

  
LILIANA RODRIGUEZ FERRÓ  
NOTARIA





# Bordigoni y Cía. S.R.L.

Empresa Constructora y de Servicios

"Afianzando nuestro compromiso en la satisfacción al cliente y la mejora continua"

## ANEXO "B"

## NOTA DE OFERTA

Buenos Aires, 27 de MAYO de 2022.

Señores  
CORREDORES VIALES S.A.  
Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°  
CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

**FABIAN ARIEL BORDIGONI**, en mi carácter de Socio Gerente de la empresa **BORDIGONI y Cía SRL**, con domicilio social en la calle 118 n° 477 de la Ciudad de La Plata, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle Olleros N° 4113 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri – Km. 26.50 - Partido de Ezeiza / Provincia de Buenos Aires – Tramo IX", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 6/2022 por el precio en **PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 01/100 más I.V.A.** según los importes del cuadro adjunto. Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

BORDIGONI y Cía. S.R.L.

FABIÁN A. BORDIGONI  
Socio Gerente

Sistema de Gestión de la Calidad Certificado



BORDIGONI y Cía. S.R.L.  
FABIÁN A. BORDIGONI  
Socio Gerente

*Después de certificar firmas  
reales e firmas a la foto, a 15/07/2022*

Certifico que la atestación correspondiente se formaliza en sello de actuación notarial N°

*DA 03066 1282*  
Calle 118 N° 477 entre 527 y 528 - (1900) La Plata - Buenos Aires  
La Plata... Tel: (0221) 4588-2990 - email: bord@speedy.com.ar

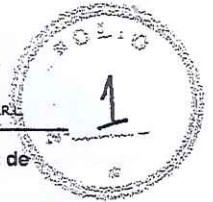
*[Handwritten signature]*  
LILIANA RODRIGUEZ FERRO  
NOTARIA



# BORDIGONI Y CÍA SRL

TIPO LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 6 AÑO: 2022

 Bordigoni y Cía. S.R.L.



OBJETO DE CONTRATACIÓN: "Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri - Km. 26.50 - Partido de Ezeiza / Provincia de Buenos Aires - Tramo IX"

Renglón N°1							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA	Inc. (%)	
1	Proyecto Ejecutivo	gl	1,00	\$ 6.065.142,58	\$ 6.065.142,58	100%	
Renglón N°2							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA	Inc. (%)	
2	Baranda Metálica de Defensa	mI	62,00	\$ 22.268,18	\$ 1.380.627,16	2%	
3	Enripiado	m3	99,20	\$ 55.373,48	\$ 5.493.049,22	7%	
4	Forestacion Compensatoria	un	6,00	\$ 75.136,10	\$ 450.816,60	1%	
5	Interferencias	gl	1,00	\$ 888.369,50	\$ 888.369,50	1%	
6	Limpieza de Terreno	ha	0,06	\$ 789.969,59	\$ 47.398,18	0%	
7	Pasarela Peatonal	un	1,00	\$ 71.781.084,30	\$ 71.781.084,30	89%	
8	Retiro de Arboles	un	2,00	\$ 61.117,20	\$ 122.234,40	0%	
9	Retiro de Baranda Metalica Existente	mI	22,00	\$ 33.126,36	\$ 728.779,92	1%	
10	Retiro de Señalización Vial	un	1,00	\$ 18.335,16	\$ 18.335,16	0%	

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, en el ítem 11 "Cartel de Obra", la tarea no recibirá pago directo, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: ..... \$ **6.065.142,58** más I.V.A.  
 Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): Pesos Seis Millones Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Dos con 58/100 mas I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 2: ..... \$ **80.910.694,43** más I.V.A.  
 Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): Pesos Ochenta Millones Novecientos Diez Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 43/100 mas I.V.A.

Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2: ..... \$ **86.975.837,01** más I.V.A.  
 Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2 (en letras): Pesos Ochenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete con 01/100 mas I.V.A.

*Ezequiel E. Galli*  
 Ingeiero Civil  
 M.N. 47.283 M.P. 56.909  
 Defecto de act. fin  
 la firma Fabian A. Bordigoni  
 nuda a fin en do Plata, a  
 15/07/2022 -

*Fabián A. Bordigoni*  
 BORDIGONI y Cía. S.R.L.  
 FABIÁN A. BORDIGONI  
 Socio Gerente  
 IF-2022-00049331-CVSA-SC#CVSA  
 Certifico que la atestación correspondiente se formaliza en sello de actuación notarial N°  
 Página 1 de 461  
 La Plata, 15 de Julio de 2022

*Liliana Rodríguez Ferro*  
 NOTARIA  
 LILIANA RODRIGUEZ FERRO  
 NOTARIA





DAA030661082



## CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1  
2  
3  
4 Libro de Requerimientos N° XVII.- Acta N°122 F°122.-Liliana RODRIGUEZ FERRO,  
5 en mi carácter de notaria titular del Registro Número 39 del Partido de LA PLATA,  
6 CERTIFICO, que la firma (UNA) que obra en el documento que antecede es auténtica  
7 y fue puesta en mi presencia, con fecha quince de julio de dos mil veintidós, por la  
8 siguiente persona a la que identifico por afirmación del conocimiento que tengo de ella  
9 acuerdo al artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de La Nación, a saber  
10 :1)Fabián Ariel BORDIGONI, DNI:18.364.020, nacido el 12/01/1967, argentino y  
11 suscribe en su carácter de socio gerente de "BORDIGONI Y CIA S.R.L", CUIT 33-  
12 55087344-9, con dclio en calle 118 N°477, Tolosa, La Plata, Pcia de Bs. As, de acuerdo  
13 a Cont. Social de fecha 07/03/1989, insc. en D.P.P.J. Pcia Bs en Matrícula 26477-  
14 Leg.1/50812 ,el 09/08/1989; Ref. de fecha 29/11/91 y Modific. de Objeto social del  
15 30/11/91, ambos inscriptos el 17/06/92; Aumento de Cap. Del 30/11/94, inscripto con  
16 fecha 30/12/94; Modific. de Contrato Social por esc.N°311 del 06/11/96, F°1308, ante  
17 escribana de La Plata, Ana María Beneito, en el Reg.131 a su cargo ,insc. en su Mat. el  
18 30/12/96; Cesión de Cuotas del 07/04/99 inscripto el 28/06/99 y Ampliación de Objeto.  
19 Soc. del 04/10/99, insc. el 01/12/99; Acta de Reunión de Socios N°60 de ampliación del  
20 objeto social de fecha 01/02/2019, inscripta en su matrícula el 21/02/2019, de toda la  
21 documentación relacionada surgen facultades suficientes y vigentes para este acto y en  
22 sus originales los tengo ante mí, doy fe.- Se certifica la firma en Anexo "B", Nota de  
23 Oferta.-La Plata, 15/07/2022.-

24  
25  
  
LILIANA RODRIGUEZ FERRO  
NOTARIA

DAVAO30661082





Corredores Viales  
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas  
Contrato**

**Número:**

**Referencia:** CONTRATO FIRMADO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.